



**Ente Regulador de Agua y Saneamiento
2021**

Resolución Firma Conjunta

Número:

Referencia: EX-2021-00021341- -ERAS-SEJ#ERAS - Resolución.

VISTO lo actuado en el expediente EX-2021-00021341- -ERAS-SEJ#ERAS del registro del ENTE REGULADOR DE AGUA Y SANEAMIENTO (ERAS), y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución ERAS N° 67/21 (RESFC-2021-67-E-ERAS-SEJ#ERAS) del ENTE REGULADOR DE AGUA Y SANEAMIENTO (ERAS) de fecha 13 de octubre de 2021 (B.O. 15/10/21) se dispuso el llamado a Concurso Cerrado para la cobertura de UNA (1) vacante en el ÁREA CONTROL DE ACTIVOS de la GERENCIA DE SISTEMAS DE AGUA Y SANEAMIENTO, en la categoría y nivel "Analista C", conforme el Reglamento General de Concursos para la Cobertura de Vacantes del ENTE REGULADOR DE AGUA Y SANEAMIENTO (ERAS) aprobado por Resolución ERAS N° 35/13, cuyas funciones serán asignadas por la gerente de la citada Gerencia en los términos del artículo 38 del Convenio Colectivo de Trabajo N° 991/08 "E" y lo establecido por Resolución ERAS N° 1/07 y sus modificatorias, rigiéndose la relación laboral por las normas de dicho Convenio Colectivo.

Que por el artículo 1º de la mencionada Resolución ERAS N° 67/21 (RESFC-2021-67-E-ERAS-SEJ#ERAS) se resolvió que el Concurso Cerrado se regiría, en lo general por el Reglamento General de Concursos para la Cobertura de Vacantes del ENTE REGULADOR DE AGUA Y SANEAMIENTO (ERAS) aprobado por Resolución ERAS N° 35 de fecha 28 de agosto de 2013 (B.O. 04/09/13).

Que por el artículo 2º de la mencionada Resolución ERAS N° 67/21 (RESFC-2021-67-E-ERAS-SEJ#ERAS) se aprobaron las "NORMAS ESPECÍFICAS DEL CONCURSO CERRADO PARA LA COBERTURA DE UN CARGO VACANTE, CATEGORÍA Y NIVEL ANALISTA C, DEL ÁREA CONTROL DE ACTIVOS DE LA GERENCIA DE SISTEMAS DE AGUA Y SANEAMIENTO DEL ENTE REGULADOR DE AGUA Y SANEAMIENTO (ERAS)" que como Anexo (IF-2021-00022754-ERAS-ERAS) se adjunta a la resolución.

Que conforme a lo estipulado en los artículos 6º y 7º de la Resolución ERAS N° 35/13 el ÁREA DE RECURSOS HUMANOS del DEPARTAMENTO DE PERSONAL Y CONTRATACIONES por memorándum ME-2021-00022815-ERAS-DPYC#ERAS procedió a notificar la convocatoria a los agentes del ENTE REGULADOR DE AGUA Y SANEAMIENTO y en conjunto con el DEPARTAMENTO SECRETARÍA EJECUTIVA se publicó en las distintas carteleras del Organismo (IF-2021-00022799-ERAS-SEJ#ERAS).

Que simultáneamente y por los mismos medios se publicó la nómina de los integrantes de la COMISIÓN DE EVALUACIÓN; ello de acuerdo a lo establecido por el artículo 12 del Reglamento General de Concursos aprobado como Anexo por la Resolución ERAS N° 35/13.

Que no se verificaron recusaciones ni excusaciones, en los términos del artículo 13 del Reglamento General de Concursos referido.

Que desde el 14 de octubre y hasta el 18 de octubre de 2021 inclusive, permaneció abierto el período de inscripción conforme lo dispuesto por el artículo 3º de la mentada Resolución ERAS N° 67/21 (RESFC-2021-67-E-ERAS-SEJ#ERAS).

Que el 18 de octubre de 2021, habiendo concluido el período de inscripción, en cumplimiento de lo establecido por el artículo 6º de las "NORMAS ESPECÍFICAS DEL CONCURSO CERRADO PARA LA COBERTURA DE UN CARGO VACANTE, CATEGORÍA Y NIVEL ANALISTA C, DEL ÁREA CONTROL DE ACTIVOS DE LA GERENCIA DE SISTEMAS DE AGUA Y SANEAMIENTO DEL ENTE REGULADOR DE AGUA Y SANEAMIENTO (ERAS)", el DEPARTAMENTO SECRETARÍA EJECUTIVA y el ÁREA RECURSOS HUMANOS, suscribieron el Acta correspondiente (IF2021-00023322-ERAS-SEJ#ERAS) a fin de dejar constancia de una única inscripta en el citado concurso, verificando el cumplimiento de las previsiones de los artículos 2º y 3º de las mencionadas normas por parte de la misma y el DEPARTAMENTO SECRETARÍA EJECUTIVA confeccionó el respectivo legajo (IF-2021-00023362-ERAS-SEJ#ERAS) de acuerdo a lo normado en el artículo 8º del Anexo de la Resolución ERAS N° 35/13.

Que se registró UNA (1) inscripción, a saber: Elina María MARTINEZ DNI N° 38.050.906 (Legajo N° 1); que resultó admitida en los términos de las referidas normas del Concurso.

Que desde el día 18 de octubre de 2021 se dio a publicidad la nómina de postulantes inscriptos y admitidos en las carteleras del Organismo (IF-2021-00023327-ERAS-SEJ#ERAS) y se notificó a la postulante por ME-2021-00023360-ERAS-SEJ#ERAS, conforme lo dispuesto por los artículos 8º y 9º del Reglamento General de Concursos para la Cobertura de Vacantes aprobado como Anexo por Resolución ERAS N° 35/13 y artículo 6 del Anexo IF-2021-00022754-ERAS-ERAS aprobado por la Resolución ERAS N° 67/21 (RESFC-2021-67-E-ERAS-SEJ#ERAS).

Que se aguardó el plazo previsto en el artículo 9º del citado Reglamento de Concursos para la toma de vista de las actuaciones.

Que respecto a la posibilidad de realizar observaciones y/o impugnaciones con relación a otro postulante y al plazo establecido a tal efecto por la norma citada en el considerando que antecede, por no haberse registrado más que un único postulante inscripto, no resultó procedente presentación alguna.

Que por nota ERAS N° NO-2021-00023692-ERAS-SEJ#ERAS del 21 de octubre de 2021 el DEPARTAMENTO SECRETARÍA EJECUTIVA remitió las actuaciones a la Comisión de Evaluación para su respectiva intervención conforme lo prescripto por el artículo 11 del mencionado Reglamento General de Concursos y el artículo 7º de las referidas Normas para el Concurso Cerrado.

Que el 27 de octubre de 2021, la COMISIÓN DE EVALUACIÓN, dentro del plazo previsto en el artículo 8º del Anexo de la Resolución ERAS N° 67/21 (RESFC-2021-67-E-ERAS-SEJ#ERAS), procedió al análisis del legajo conformado con los antecedentes de la postulante admitida, y estableció los puntajes de acuerdo a las pautas previstas en el artículo 8º supra citado.

Que en consecuencia, la mentada COMISIÓN DE EVALUACIÓN procedió a labrar el Acta pertinente, consignando la calificación otorgada a la postulante inscripta, Ingeniera Elina María MARTÍNEZ.

Que en el mismo acto la COMISIÓN DE EVALUACIÓN dio por concluida su intervención, disponiendo la remisión de las actuaciones a la Superioridad.

Que recibidas las actuaciones por la Presidencia del Organismo, por providencia PV-2021-00024549-ERAS-ERAS instruyó al DEPARTAMENTO DE PERSONAL Y CONTRATACIONES a elaborar el proyecto de designación de la Ingeniera Elina María MARTÍNEZ DNI N° 38.050.906, en la Categoría y Nivel Analista C en el ÁREA CONTROL DE ACTIVOS de la GERENCIA DE SISTEMAS DE AGUA Y SANEAMIENTO.

Que el DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS ha informado la existencia de partida presupuestaria para hacer frente a la erogación de que se trata.

Que han tomado la intervención que les compete el DEPARTAMENTO SECRETARÍA EJECUTIVA, el DEPARTAMENTO DE PERSONAL Y CONTRATACIONES, el DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, la COMISIÓN EVALUADORA y la GERENCIA DE ASUNTOS JURÍDICOS.

Que el Directorio del ENTE REGULADOR DE AGUA Y SANEAMIENTO (ERAS) se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución conforme lo normado por los artículos 41 y 48, incisos d), f) y m), del Marco Regulatorio aprobado como Anexo 2 de la ley N° 26.221.

Por ello,

EL DIRECTORIO DEL ENTE REGULADOR

DE AGUA Y SANEAMIENTO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Desígnase a la Ingeniera Elina María MARTÍNEZ, DNI N° 38.050.906, en la Categoría y Nivel Analista C en el ÁREA CONTROL DE ACTIVOS de la GERENCIA DE SISTEMAS DE AGUA Y SANEAMIENTO del ENTE REGULADOR DE AGUA Y SANEAMIENTO (ERAS), cuyas funciones serán asignadas por el titular de dicha Gerencia; ello de acuerdo a lo actuado en el marco del Concurso Cerrado convocado por Resolución ERAS N° 67/21 (RESFC-2021-67-E-ERAS-SEJ#ERAS).

ARTICULO 2º.- Instrúyese al DEPARTAMENTO DE PERSONAL Y CONTRATACIONES a fin de adoptar todas las medidas pertinentes en orden al cumplimiento y ejecución de lo dispuesto por la presente resolución.

ARTICULO 3º.- Regístrese, notifíquese al interesado, tomen conocimiento las Gerencias y Departamentos del ERAS, dese a la DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL para su publicación extractada y, cumplido, archívese.

Aprobada por Acta de Directorio N° 12/21.-

